

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES  
"POBLACIÓN EL CARMEN U.V.20"

CONCHALI, 02 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1086

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 39 del 14.10.2022 de Organizaciones Comunitarias; Memorándum N° 492 del 12.10.2022 de Organizaciones Comunitaria que adjunta la Cara de Compromiso; Devuelve sin Visar N° 131 del 07.10.2022 de Control; Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Adm. y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "POBLACIÓN EL CARMEN U V N°20, RUT N° 72.294.500-K, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA, cédula nacional de identidad N° 6.289.265-K, con domicilio en Norte N° 2327, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS, cédula nacional de identidad N° 7.981.919-0, con domicilio en Benjamín Quezada N° 1236, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "De paseo con alegría."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 103, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo será la suma total de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176841 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Un encuentro recreativo con las socias.

**Objetivos Específicos:**

- Juntarnos después de tanto tiempo.
- Socializar con las socas después de la pandemia.
- Compartir experiencia.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreacional. Cantidad 30 personas. (alimentación completa)

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrá optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de julio del año 2022.

**IMPUTACION:**        24.01.005.003        Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control  
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias  
Centro de Madres “Población El Carmen U.V. N° 20”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 03 /2022.

ANT: En respecto al Memo 492/2022

MAT: Devuelve sin visar N° 131 del  
07/10/2022.

CONCHALÍ, 14 de Octubre del 2022

DE : DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A : DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA  
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

Junto con saludar, mediante la presente se adjunta documentación con observación resuelta, del sin visar N° 131 emitido por la Dirección de Control de fecha 07 de octubre del año presente, convenio Fidof 2022 del Centro de Madres "Población el Carmen."

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.

  
JESSICA SEVERINO MANCILLA  
ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JSM/hhj

**DISTRIBUCION:**

- Indicado
- OO.CC
- Archivo



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

**MEMORANDUM N° 492 /2022**

**FECHA** : 12 de octubre del 2022  
**A** : DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
**DE** : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
**MATERIA** : Devuelve Sin Visar N° 131 del 07-10-2022.

---

Junto con saludar, en adjunto encontrara Devuelve Sin visar N° 131 de la Dirección de Control de fecha 07 de octubre del año en curso, en el que se observa Decreto Exento S/N que Aprueba Convenio Fidof 2022 suscrito con el Centro de Madres "Población el Carmen U.V. 20", a fin de desvirtuar las observaciones formuladas.

Saluda Atentamente.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

CMA/aaa.-

Distribución:

- ✓ OO.CC
- ✓ Archivo
- ✓ IDDOC: 717548

## CARTA DE COMPROMISO

Conchalí, 13 de Octubre del 2022.

Yo Maria Magdalena Céspedes Céspedes, Rut 6289265-k, domicilio calle norte N° 2327, presidenta del Centro de Madres "Población el Carmen", quien postulo al proyecto al Fondo Concursable Fidof 2022, nombre: "proyecto de paseo con alegría", por un monto correspondiente a \$ 660.000 pesos. La cotización elaborada por error no se consideró el valor IVA.

La señora Maria Magdalena Céspedes Peña, presidenta se compromete a cancelar el total del IVA y cualquier otro costo adicional que se incluya en el proyecto que no aparece en la cotización.

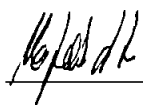
Se despide,

Presidenta

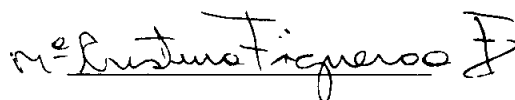
Maria Magdalena Céspedes Peña

Tesorera

Maria Cristina Figueroa



---



---

Timbre de la organización

**CENTRO DE MADRES**  
Pob. El Carmen - Conchalí  
Fundado el 04 - Julio 1964  
Pers. Jurídica N° 186  
Ley 18.893 - XII - 1997

₡17156.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE CONTROL

07 de octubre de 2022.-

DEVUELVE SIN VISAR N° 131/22.-

A. : Secretaria Municipal

CC. :

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno 2791	Fecha	Imputación	Monto
--------------------	-------	------------	-------

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUSCRITO CON EL CENTRO DE MADRES "POBLACION EL CARMEN C.U.V.20"

**OBSERVACIONES:**

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD	x	Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc.).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	X	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas ( códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS	X	Elementos no considerados en los anteriores

**NOTAS:**

De lo examinado se requiere:

1. Aclarar y documentar quien asumirá el pago de los impuestos asociados a la realización del proyecto.

Saluda Atentamente,

  
  
**Daniel Quezada Quezada**  
**DIRECTOR DE CONTROL(S)**

DQQ/omv

SEC MUNICIPAL.  
ARCHIVO

12 OCT 2022  
10:48

*Don a Salud*

*12/10/22*



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CENTRO DE MADRES POBLACIÓN EL CARMEN U V N°20**, RUT N° **72.294.500-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 6.289.265-K, con domicilio en Norte N° 2327, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS**, cédula nacional de identidad N° 7.981.919-0, con domicilio en Benjamín Quezada N° 1236, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**De paseo con alegría.**"

*ana*  
**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **103**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.





Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$660.000.-** (seiscientos sesenta mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$160.000.-** (ciento sesenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176841 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Un encuentro recreativo con las socias.

Objetivos Específicos:

- Juntarnos después de tanto tiempo.
- Socializar con las socas después de la pandemia.
- Compartir experiencia.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreacional. Cantidad 30 personas. (alimentación completa)

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de julio del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

*CA*

  
  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

  
**MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA**  
**PRESIDENTE (A)**

  
**MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS**  
**TESORERO (A)**



14

2044416  
DE 714 O.O.C.C.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

75%

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica <i>sin actualización</i>	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X



**Nota:** La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

**Nota** La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 08-06-2022

Barbara R

OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## FORMULARIO N°1

## Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

## Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro Madres Policiales el Carmen
Rut de la Organización	72294500-K
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961112120
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	186
Dirección	Sarín 1640
Correo Electrónico	mariamagdalenaespineda@guia.cl

## ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

## PRESIDENTE (A)

Nombre	Maria M. Espineda Peña
Rut	6.289.265-K
Dirección	Norte 2327 Conchalí
Telefono	990076965
Firma	

## SECRETARIO (A)

Nombre	Rosa Telas Espina
Rut	5.576.181-1
Dirección	Pan de Azúcar 5980-C P. 31
Telefono	933709919
Firma	

## TESORERO(A)

Nombre	Maria Cristina Figueroa Barros
Rut	7.981.919-0
Dirección	Benjamín Quezada 1236
Teléfono	978003025
Firma	

CENTRO DE MADRES  
Pob. El Carmen - Conchalí  
Fundado el 04 - Julio 1964  
Pers. Jurídica N° 186  
Ley 18.893 - XII - 1989



EIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

De Poses con Olegria

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Centro de Evento

Dirección

VI Región

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)****Ámbito Socio Cultural y Recreativo****Infraestructura**Desarrollo Educativo -  
FormativoDesarrollo Cultural  
- Recreativo-  
DeportivoDesarrollo  
Ciudadania - Medio  
AmbienteEquipamiento e  
ImplementacionInfraestructura y/o  
Mejoramiento de  
Espacios

X

**Costo Total del Proyecto**

Aporte Economico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 160.000

Monto Total del Proyecto

\$ 660.000

**Objetivo General**

1.- Un evento recreativo con los socios

**Objetivos Específicos**

1.- Intentar después de tanto tiempo

2.- socializar los socios después de pandemia

3.- compartir experiencias

**El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO

**Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).**

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. Paseo de recreación

2. Para que las socias después de la pandemia puedan compartir con sus pares.

3. A las socias que pertenecen al Centro de Madres. Pobl. El Carmel



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y	1.- Paseo Recreacional	30 pers.	22.000	660.000
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>IVA</b>				
<b>VALOR TOTAL</b>			660.000	
<b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b>				





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**FORMULARIO N° 4**  
**ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<i>De Paseo Con Alegria</i>
<b>U. V N°</b>	<i># 20</i>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<i>Centro Madres Pobl. El Carmen</i>
<b>FECHA DE ASAMBLEA</b>	<i>23 - Mayo 2022</i>
<b>TIMBRE ORGANIZACIÓN</b>	

**CENTRO DE MADRES**  
Pob. El Carmen - Conchali  
Fundado el 04 - Julio 1964  
Pers. Juridica N° 186  
Ley 18.893 - XII - 1989

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

*33961112120*

Tipo de Cuenta:



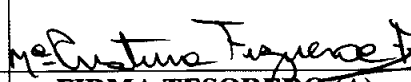
*ahorro*

Banco:

*Estado*

**ACUERDOS**

La organización denominada *Centro Madres Poblacion El Carmen* acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado *De paseo Con Alegria*.

 <b>FIRMA PRESIDENTE (A)</b>	 <b>FIRMA SECRETARIO (A)</b>	 <b>FIRMA TESORERO (A)</b>
--	--	--

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Maria M.	Ofeldes	6289265-1	More 2321	<i>[Signature]</i>
2	Carmen	Contreras	6061578-0	Independencia 5812	<i>[Signature]</i>
3	Adriana	Marin	697504-4	Capuano 1785	<i>[Signature]</i>
4	Luzia	Siquivida	6279228-0	Canal 1566 F	<i>[Signature]</i>
5	Mirceles	Carvajal	6792418-5	Tregal 1828	<i>[Signature]</i>
6	Maria	Cardona	6576546-2	Quisqu 029	<i>[Signature]</i>
7	Mery	Caldern	7252018-7	Quisqu 042	<i>[Signature]</i>
8	Ana	Vila	5925110-4	B. Longue 5185	<i>[Signature]</i>
9	Rosendo	Pardo	6949619-2	Barcondos 5132	<i>[Signature]</i>
10	Cristina	Farias	7981919-0	Blanca 1236	<i>[Signature]</i>
11	Raquel	Martinez	5482894-7	3 Mises 5496 F	<i>[Signature]</i>
12	Waney	Sanchez	6550911-3	Av. Indip 7599	<i>[Signature]</i>
13	Carmen	Troncoso	5815236-6	Vasengado 5107	<i>[Signature]</i>
14	Liliana	Solozar	7102193-9	Santia 4199	<i>[Signature]</i>
15	Maria Elva	Alcane	741623-4	Muñiz 1529	<i>[Signature]</i>
16	Mariol	Farias	900610-1	Lami 1488	<i>[Signature]</i>
17	Enka	Maa	5168077-4	Bilzalle 5627	<i>[Signature]</i>
18	Maria	Kilcher	7371662-4	Lami 1608	<i>[Signature]</i>
19	Wendy	Quiroga	7777221-9	Campesino 2148	<i>[Signature]</i>
20	Rosa	Solozar	5576167-1	Comodoro 5982 Depto 31	<i>[Signature]</i>
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°131369 con fecha 26-02-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN U V N°20  
DOMICILIO : LANIN N°1640 POBLACION EL CARMEN  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-05-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

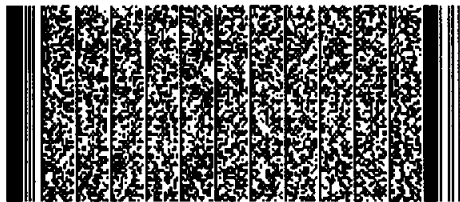
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA MAGDALENA CESPEDES PEÑA	6.289.265-K
SECRETARIO	ROSA MAGDALENA SALAS TAPIA	5.576.167-1
TESORERO	MARIA CRISTINA FIGUEROA FARIAS	7.981.919-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2022, 11:09.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

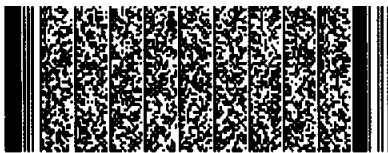
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131369 con fecha 26-02-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN U V N°20  
DOMICILIO : LANIN N°1640 POBLACION EL CARMEN  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2022, 11:11.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



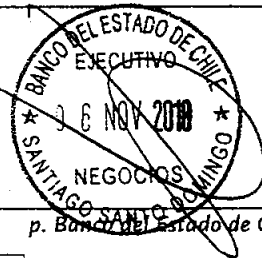
Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**Oficina de Apertura**  
339 STGO. CONCHALI

JSALAZAR

**Número de Cuenta**  
3390 112120**NOMBRE TITULAR (ES)**  
CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN**Fecha de Apertura**  
02-Jun-2004  
1820

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

**CAMBIO DE LIBRETA**Por EXTRAVÍO de la anterior, folio N° 3799114 efectuado el 06-NOV-2010  
en oficina 315 STGO. SANTO DOMINGO N° giros último período \_\_\_\_\_

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD**Proviene de la Cuenta N° \_\_\_\_\_  
abierta en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl)

(en trámite)

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201903301115

FECHA EMISIÓN 19/11/2019

RUT USUARIO 6289265-K  
CÉDULA

USUARIO MARIA MAGDALENA CESPEDES PENA  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23-N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
LANIN 1640 EL CARMEN CONCHALI

RUT  
72294500-K





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES POBLACIÓN EL CARMEN**, RUT **72.294.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/03/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos


Nombre del Representante Legal	: <b>MARÍA MAGDALENA CESPEDES PEÑA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.289.265-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES POBLACIÓN EL CARMEN</b>
RUT de la Institución	: <b>72.294.500-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/05/2022</b>

CONCHALI, 12 ABR 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Centro de Madres "POBLACION EL CARMEN", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 103.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 304/2022

07 JUL 2022

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO N°241/2022  
MAT : INFORME N°2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO N° 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

402  
PSM/NFR/mov  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



## COTIZACION 2022

Razón Social: BLACBIRD & PRODUCCIONES SPA – Rut: 76.759.501-8

PDTA	Cristina Figueroa	Nº PERSONAS	30
RUT	72.294.500-k	VALOR POR PERSONA	\$22.000
FONO	997359656	VALOR BUS	
CLUB	Centro Madres Población El Carmen	TOTAL SIN BUS	\$660.000
DIRECCION	Conchalí	TOTAL CON BUS	

\*\* Valor exclusivo para agrupaciones de **ADULTOS MAYORES**

Valores según número de personas: 30 personas (A menor cantidad de personas el valor aumenta)

Valor **NO** incluye IVA

Valor general, niños cancelan igual que un adulto (sin excepción) y se debe informar al momento de la reserva por protocolo COVID-19.

Programas exclusivos para entidades, municipios, agrupaciones y clubes de Adulto mayor.

**FORMA DE PAGO:**

El día del evento se cancela al llegar o una vez confirmados los menús a consumir. Sin Excepción.

No se aceptan cheques; solo efectivo y transferencia.

Valor incluye: Desayuno. Almuerzo, Once y Tinas calientes (según solicitud) y menú adjunto.

Sin otro particular, le saluda fraternalmente,

Paulo César Morales  
+56961214830

Errazuriz 600 Doñihue

@raicesdedonihe

Fono: 722462226

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° <b>659300</b> INGRESO N° <b>4176841</b>
CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN		72294500-K
NOMBRE		RUT
LANIN 1640		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L.		02/09/2022
VIGENCIA		FECHA EMISION
CONCEPTO <b>APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22 AGOSTO 2022</b>		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fondeve		160.000
		02/09/2022
NoLuminosa:0		SUB TOTAL 160.000
Luminosa:0		I.P.C. 0
Otup:		INTERES 0
		TOTAL S 160.000
jalvarez		mcuevas
LIQUIDADOR		EMISOR
<b>CONTRIBUYENTE</b>		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° <b>4176841</b>	FOLIO N° <b>659300</b>
CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN - 72294500-K		CONTABILIDAD Y PRESU	30/09/2022
NOMBRE		UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
LANIN 1640		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE		NoLuminosa:0	SUB TOTAL 160.000
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		Luminosa:0	I.P.C. 0
R.O.L.		Otup:	INTERES 0
VIGENCIA			TOTAL S 160.00
FECHA EMISION		02/09/2022	
CONCEPTO <b>APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22 AGOSTO 2022</b>		jalvarez	mcuevas
		LIQUIDADOR	EMISOR
<b>UNIDAD GIRADORA</b>			

Marcia Cuevas Vivians  
 Dirección de Adm. y Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto